

VANEPS

Aruba . Bonaire . Curaçao . St. Maarten . Amsterdam

DECIMOTERCERO INFORME

SOBRE LA QUIEBRA DE

BANCO DEL ORINOCO N.V.

Fecha: 15 de noviembre de 2023

Datos de la sociedad	:	Banco del Orinoco N.V. (BDO)
Fecha de constitución	:	17 de julio de 1987 (fecha de establecimiento: 27 de septiembre de 1993)
Domicilio social	:	Windstraat 3, 1 ^{er} piso, Handelskade, Curazao
Número de quiebra	:	Cur201903648
Fecha de la declaración de quiebra	:	4 de octubre de 2019
Síndicos	:	el <i>mr.</i> M.R.B. Gorsira (hasta el 2 de noviembre de 2020, junto con el <i>mr.</i> C.M. van Liere)
Juez comisario	:	el <i>mr.</i> P.E. de Kort
Saldo de la cuenta de quiebra	:	ANG 35,864.14
Actividades de la sociedad	:	actividades bancarias como institución de crédito internacional
Datos sobre el volumen de negocios	:	desconocidos
Personal en la fecha de la quiebra	:	25 personas
Período objeto del informe	:	20 de septiembre de 2023 hasta el 13 de noviembre de 2023 inclusive
Horas dedicadas durante el período objeto del informe	:	339,9 horas
Total de horas dedicadas	:	3.129,9 horas

www.vaneps.com

VANEPS is een openbare vennootschap naar het recht van Curaçao. Op onze dienstverlening zijn onze Algemene Voorwaarden van toepassing. Daarin is ondermeer een beperking van aansprakelijkheid opgenomen tot aan het bedrag dat de verzekeraar in voorkomende gevallen uitkeert. Deze voorwaarden kunnen worden geraadpleegd op www.vaneps.com en worden op verzoek toegezonden. VANEPS is a public partnership under Curaçao law. Our general Terms and Conditions apply to our services. These include a limitation of liability up to the amount paid by the insurance company. These terms and conditions can be consulted at www.vaneps.com and will be sent upon request.

Observaciones preliminares

Este es el decimotercero informe del síndico de BDO. Para una breve explicación de los antecedentes (procesales) de la quiebra de BDO, se hace referencia a los cuatro primeros informes de quiebra públicos.

El comité provisional de acreedores está formada actualmente por los señores *mr.* M. Murray, R. Moscarella y (desde el 20 de diciembre de 2021) el señor H.A. Nieto Pedregal, quienes juntos representan a una parte importante de los acreedores. El señor *mr.* Braam entregó su resignación como miembro del comité provisional de acreedores el 21 de agosto 2021.

El 26 de octubre de 2023, el síndico firmó un memorando de entendimiento (“**MOU**”) con los accionistas de BDO. Como parte del MOU, el accionista de BDO ofrecerá un acuerdo de acreedores a los acreedores de BDO. El contenido y la forma en que se pagará a los acreedores de BDO aún no están claros. Esto se determinará en el acuerdo de acreedores. El acuerdo de acreedores debe ser depositado en el Tribunal de Primera Instancia de Curazao a más tardar el 1 de diciembre de 2023. Cuando los accionistas depositen el acuerdo de acreedores en el Tribunal de Primera Instancia, el síndico distribuirá el acuerdo de acreedores entre los acreedores conocidos.

El síndico ha solicitado al Tribunal que programe una reunión de verificación. El 26 de octubre de 2023, el juez supervisor en la bancarrota de BDO determinó mediante disposición que la reunión de verificación de BDO se llevará a cabo el lunes 11 de diciembre de 2023 a las 10:30 a.m. en Emancipatie Boulevard Dominico F. "Don" Martina 18, Willemstad, Curazao. Además, el juez supervisor en la bancarrota de BDO ha dispuesto que los acreedores de BDO que aún no hayan presentado su reclamación para verificación ante el síndico (ya sea directamente o a través de un representante) pueden presentar su reclamación a más tardar el miércoles 22 de noviembre de 2023.

La reunión de verificación del 11 de diciembre de 2023 se enfocará únicamente en la verificación y admisión de las reclamaciones de los acreedores y, por lo tanto, no incluirá la votación sobre un posible acuerdo que los accionistas de BDO puedan ofrecer a los acreedores. La votación sobre dicho acuerdo se llevará a cabo en una reunión de acreedores pospuesta, en una fecha aún por determinar, en el primer o segundo trimestre de 2024.

Dada la cantidad de acreedores, es imposible acomodar a todos los acreedores (ya sea en persona o por videoconferencia) para que asistan a la reunión de verificación en Curazao. Los acreedores provisionalmente reconocidos no necesitan estar presentes para el reconocimiento de su reclamación. Los acreedores que deseen asistir a la reunión deberán hacerlo de manera conjunta a través de un representante. Este representante deberá informar al síndico, a más tardar el 22 de



Aruba . Bonaire . Curaçao . St. Maarten . Amsterdam

noviembre de 2023, de su intención de asistir a la reunión. El síndico determinará, basándose en la capacidad disponible y en el orden de llegada, qué representantes de los acreedores podrán asistir a la reunión, ya sea en persona o por videoconferencia.

El síndico resalta que la información contenida en el presente informe es objeto de una investigación más detallada. Puede resultar, en una fase posterior, que esta información necesite ser ajustada. Por lo tanto, aún no es posible pronunciarse sobre la integridad y la exactitud de los datos incluidos en este informe. No se podrá derivar ningún derecho de este informe de quiebra y/o de cualquier otro informe posterior. Nada del contenido de este informe puede interpretarse como un reconocimiento de responsabilidad ni como una renuncia a cualquier derecho. En el presente informe, los síndicos dan cuenta de manera simplificada de la situación actual, de conformidad con las directrices aplicables en Curazao para la presentación de informes sobre quiebras y suspensiones de pagos.

El informe se publicará en www.vaneps.com/bankruptcy-reports-aruba-bonaire-curacao-st-maarten.

1. Inventario

- 1.1. Junta directiva y organización : Véase el primer informe de quiebra.
- 1.2. Pérdidas y ganancias : Véase el primer informe de quiebra.
- 1.3. Procedimientos pendientes : Véase los informes de quiebra anteriores.
El recurso de casación interpuesto por BDO contra la acreedora Andrade Gutiérrez Engenharia (AGE) S.A. ante el Tribunal Supremo de los Países Bajos ha sido suspendido en vista de la quiebra de BDO.
- 1.4. Seguros : Bajo investigación.
- 1.5. Alquiler : Finalizado, véase el tercer informe de quiebra.
- 1.6. Causas de la quiebra : Bajo investigación.

2. Personal

- 2.1. Cantidad en el momento de la quiebra : 25 personas.
- 2.2. Cantidad en el año antes de la quiebra : 31 personas.
- 2.3. Fecha del aviso de despido : 4 de octubre de 2019.
- 2.4. Actividades : Finalizado, véase el primer informe de quiebra.

3. Activos

Bienes inmuebles

- 3.1. Descripción : No aplicable
- 3.2. Ingresos por ventas : No aplicable

3.3. Importe de la hipoteca : No aplicable

3.4. Contribución a la masa de la quiebra : No aplicable

Actividades : No aplicable

Activos operativos

3.5. Descripción : Finalizado, véase el tercer informe de quiebra.

3.6. Ingresos por ventas : Finalizado, véase el tercer informe de quiebra.

3.7. Contribución a la masa de la quiebra : No aplicable

3.8. Derecho de prioridad de incautación
de las autoridades fiscales : No aplicable

Trabajos en curso

3.9. Descripción : No aplicable

3.10. Ingresos por ventas : No aplicable

3.11. Contribución a la masa de la quiebra : No aplicable

Actividades : No aplicable

Otros activos

3.12. Descripción:

Actualmente, no está claro si BDO efectivamente dispone de la liquidez y valores/bonos para cubrir sus obligaciones. La gran mayoría de esa cobertura, a saber, más de ANG 2,400 millones, consistiría en valores y bonos que, según la declaración de BDO, están en manos de el custodio Farrington de Singapur.

Después de la quiebra de BDO, el síndico encontró cuatro cuentas bancarias de BDO con MCB y dos cuentas de BDO con Novo Banco, S.A. Los saldos encontrados en estos bancos ascienden a USD 77.232,17 y USD 244.634,18, respectivamente. A solicitud del síndico, estos importes ya se han transferido a la cuenta de quiebra de BDO.

La quiebra de BDO no tiene más activos que las carteras de bonos en manos del custodio.

El síndico está en conversaciones con los accionistas de BDO para verificar la existencia de las carteras de bonos y recibir un informe del custodio sobre la cartera gestionada y mantenida en nombre de BDO, así como sobre las actividades y desarrollos de dicha cartera desde septiembre de 2019 hasta la fecha.

3.13. Ingresos por ventas : No aplicable

Actividades : Véase arriba.

4. Deudores

Cantidad de deudores :

BDO tiene créditos contra las siguientes partes:

- la empresa afiliada a BDO, Plus Capital Markets ('PCM') en Panamá (préstamo a plazo) de USD 12.903.000 (al 30 de abril de 2019); el supervisor panameño también ha tomado medidas contra Plus Capital nombrando a un liquidador; en lo que se refiere a la posición de BDO con respecto a PCM, también véase más adelante en el párrafo 5 'Bancos / garantías'. Es posible que BDO tenga derechos de garantía sobre los activos de Plus Capital Markets para cubrir este crédito o estos créditos.

- Cipresco Company Group: un crédito de USD 620.000. En este caso también, BDO habría recibido garantías.

- Agricola Agrocao C.A.: un crédito de USD 190.000.

- Gavides Omar: un crédito de USD 160.800.

Los síndicos aún tienen que seguir evaluando los créditos de BDO contra estos terceros, incluyendo cualquier derecho de garantía y las posiciones de compensación, en términos de su autenticidad y cobrabilidad. Los tres últimos deudores tienen su domicilio en Venezuela, lo que dificultará enormemente el cobro.

4.1. Ingresos : P.M.

4.2. Contribuciones a la masa de la quiebra : No aplicable

5. Bancos / garantías

Créditos de/contra banco(s) :

Los síndicos aún tienen que seguir verificando los posibles créditos de/contra BDO contra/de los bancos, ya sea afiliados o no, incluyendo cualquier derecho de garantía y las posiciones de compensación. Por el momento, se trata de los siguientes bancos:

Novo Banco S.A.

Novo Banco S.A. en Portugal ha confirmado que, el 5 de septiembre de 2019, BDO tenía dos cuentas con saldos acreedores de USD 60.592,33 y EUR 154.296,15, respectivamente. Mientras tanto, Novo Banco ha transferido estos saldos a la cuenta de quiebra. Mientras tanto, se han utilizado estos importes para pagar los gastos de la quiebra.

Allbank Corp

A partir del 8 de noviembre de 2019, Allbank, con domicilio social en Panamá y afiliada a BDO, está en liquidación. El liquidador de Allbank ha notificado a los síndicos varios *securities* [valores] con un valor nominal total de USD 30.605.000,00. Varios de estos *securities* han vencido ('matured') desde la fecha de la quiebra.

Plus Capital Markets Ltd.

PCM también es una entidad afiliada a BDO que, por una parte, mantenía cuentas independientes con BDO y, por otra parte, mantenía relaciones financieras en nombre de sus propios clientes ('clientes de corretaje'). PCM presentó un resumen de los créditos (de terceros) contra BDO de USD 1.617.580,99. Después, los síndicos solicitaron que se explicaran unas incertidumbres (también con respecto a las llamadas *third-party claims* [créditos de terceros]). A mediados de mayo de 2020, el supervisor panameño (la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá) también ordenó la liquidación de PCM y nombró a un liquidador. Los síndicos se han presentado al liquidador.

- 5.1. Contratos de arrendamiento : No aplicable
- 5.2. Descripción de las garantías : Véase el párrafo relativo a los deudores.

- 5.3. Posición de los acreedores garantizados : Bajo investigación
- 5.4. Contribuciones a la masa de la quiebra : No aplicable
- 5.5. Reserva de dominio : Bajo investigación
- 5.6. Propiedad fiduciaria : Bajo investigación
- 5.7. Derechos de reclamar : Bajo investigación
- 5.8. Derechos de retención : Bajo investigación

6. Reactivación / continuación

Continuación

- 6.1. Explotación : No aplicable
- 6.2. Informes financieros : No aplicable

Reactivación

- 6.3. Descripción : No aplicable
- 6.4. Rendición de cuentas : No aplicable
- 6.5. Ingresos : No aplicable
- 6.6. Contribuciones a la masa de la quiebra : No aplicable
- Actividades : No aplicable

7. Legalidad

- 7.1. Obligación de llevar una contabilidad : Inmediatamente después de la decisión sobre el reglamento de emergencia, el CBCS protegió la

administración (digital) de BDO con la ayuda de un tercero especializado en este campo. Mientras tanto, se ha realizado una transferencia entre el CBCS y los síndicos, así como este tercero.

El síndico ha recibido los datos pertinentes de la administración bancaria digital de BDO (programa 'IBS Core Banking') desde Panamá. Se trata de información sobre las cuentas, titulares de cuenta y personas de contacto.

- 7.2. Obligación de pago : En vista de la fecha de constitución de BDO, un (posible) crédito por este concepto ya ha prescrito.
- 7.3. Mala administración : Bajo investigación.
- 7.4. Acción pauliana : Bajo investigación.

8. **Acreeedores**

Inmediatamente después de la declaración de quiebra de BDO, los síndicos dieron publicidad a la quiebra y pidieron a los depositantes y otros acreedores de BDO que presentaran sus créditos para su verificación. A este fin, se insertaron anuncios en los periódicos (locales) y se publicó una notificación (en español) en el sitio web de BDO, entre otras cosas. La dirección de correo electrónico creditors.bdo@vaneps.com, creada especialmente, se utiliza para presentar los créditos.

- 8.1. Créditos sobre la sociedad insolvente :
- Gastos de la quiebra (determinados hasta el 31 de mayo 2022): ANG 1,015,723.09 + P.M.
- Los pagos de alquiler que se adeudan después de la fecha de la quiebra: ANG 66.780 (con respecto a los meses de octubre de 2019 hasta enero de 2020 inclusive).

Los salarios que se adeudan a los empleados después de la fecha de la quiebra (septiembre y período de aviso): ANG 214,646.15

Costos Reglamento de Emergencia del Banco Central ANG 81,524.89 (estos costos aún deben ser determinados por el Tribunal.

8.2. Créditos del 'SVB' [Banco de los Seguros Sociales]

: P.M.

8.3. Otros créditos preferentes

: Crédito fiscal: ANG 1.374.156,38 por concepto del impuesto sobre los beneficios, el impuesto sobre los salarios y el 'BVZI'. Los síndicos han formulado objeciones (pro forma) a este crédito de manera oportuna. El accionista de BDO se encargará de gestionar esta objeción.

8.4. Cantidad de acreedores ordinarios registrados

: 2.312

El síndico ha decidido no verificar a los acreedores que no se hayan registrado ante él. La verificación de acreedores que no se hayan registrado podría obstaculizar la consecución de un acuerdo con los acreedores.

Créditos provisionalmente impugnados

: 40 acreedores por un importe total de USD 66,276,896.23

8.5. Importe de los acreedores ordinarios registrados

: USD 787,984,303.27

9. Otros

9.1. Período liquidación de la quiebra

: Desconocido.

- 9.2. Plan de medidas : Preparar la reunión de verificación y facilitar el proceso para lograr un acuerdo con los acreedores.
- 9.3. Presentación del próximo informe : El 17 de enero de 2024.
- Actividades : Véase arriba.
